

RESOLUCIÓN No.015 del 10/01/2025

“Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL POR DOS (02) AÑOS, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.”

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la entidad denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 00308 del 19 de mayo de 1997, por parte del ICBF Regional Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes.

Que la Resolución No 415 del 11/07/2024 otorgo Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL (por 06 meses) a la Institución denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** de la ciudad de Pereira, Risaralda, para la modalidad INTERNADO.

Que, mediante oficio de solicitud inicial No 202455400000113922 del 19/11/2024 y de Actualización No 202455400000118812 del 04/12/2024, la Representante Legal de la entidad **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de la Licencia de Funcionamiento, para la modalidad Internado.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono:606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.015 del 10/01/2025

“Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL POR DOS (02) AÑOS, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.”

Que el equipo técnico designado por la Dirección Regional encargada para este trámite de renovación de Licencia de Funcionamiento realizó visita de verificación el día 16 de diciembre del 2024, a la sede operativa de la modalidad INTERNADO, prestada por la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** ubicada en la Carrera 3ª No 14-46, Municipio de Pereira – Risaralda.

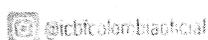
Que, como consecuencia de la revisión documental de los requisitos legales, la profesional designada por la Dirección Regional encargada ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ, Abogada Contratista del Grupo Jurídico emite concepto favorable para el otorgamiento de Licencia Biental por dos (02) años a la Institución denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.

Que como consecuencia de la revisión del componente Financiero, el profesional designado por la Dirección Regional encargada, CARLOS DANIEL TREJOS, Contratista del Grupo de Asistencia Técnica, emiten concepto favorable, así *“Una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador medianteradicado202455400000118812, del 04 de diciembre del 2024, correspondiente al componente financiero de la entidad CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR, quien solicita la renovación de su licencia de funcionamiento para la modalidad INTERNADO, para operar en la ciudad de Pereira. Me permito indicar que se ajusta a los requisitos exigidos en MO3.P Modalidades Y Servicio Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos V2, se hace revisión de los estados financieros, certificaciones contables, dictamen del revisor fiscal, presupuesto general de la entidad, registros contables, pago de impuestos y estos cumplen con lo establecido por la legislación colombiana.”*

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Técnico las Profesionales designadas por la Dirección Regional encargada, LAURA PEÑA y MARIA VICTORIA LOAIZA, contratistas, del Grupo de Asistencia Técnica, emiten el siguiente concepto: *“En el marco del proceso de visita de renovación de licencia de funcionamiento al Operador Corporación Sirviendo con Amor, Modalidad Internado, a partir de la revisión documental y la verificación de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), se establece que cumple con los requisitos técnicos verificados, ya que analizados los anexos de la historia de atención de la muestra, se está cumpliendo con los Hitos de acuerdo al Lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, las niñas y los adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos, desarrollan las herramientas de monitoreo: Evaluación Preliminar, Evaluación Integradora, Plan de Caso, Seguimiento al Plan de Caso e Informe de Superación de Situaciones, aunado al desarrollo del Método de Administración de Caso. Adicionalmente, en cuanto a la prevención de situaciones de riesgo se identifican todos los soportes que dan cuenta de las acciones para la prevención y mitigación de situaciones de riesgo; por ende, a partir de lo identificado se conceptúa que la modalidad cumple con el lleno de requisitos desde el componente técnico..”*

Que, como consecuencia de la revisión desde el componente de Nutrición, el Profesional designado por la Dirección Regional encargada, Nutricionista JUAN ANDRES DUQUE MONTILLA, emite el concepto: *“: Desde el componente de salud y nutrición se realizó verificación de los criterios establecidos en Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte de la corporación sirviendo con amor para la prestación del servicio. Esta verificación se adelantó a través de visita a la sede operativa con revisión documental y aplicación del INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL - INTERNADO la cual incluye: La Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y*

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No.015 del 10/01/2025

“Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL POR DOS (02) AÑOS, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.”

Proyectos Misionales del ICBF, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013. Se evidenciaron actividades educativas dirigidas al talento humano, manipuladores de alimentos, usuarios y redes de apoyo acorde al plan de capacitaciones. El operador cuenta con las gestiones en salud pertinentes y estipuladas en el manual operativo. Cuenta con los ciclos de menú publicados y equipos y utensilios del servicio de alimentación en buenas condiciones. “

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Administrativo la Profesional y líder del trámite designados por la Dirección Regional encargada, LUZ ELENA QUINTERO LARGO, conceptúa “Desde el componente Administrativo se realizó verificación de los criterios establecidos en el Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para la atención Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte del Operador Corporación Sirviendo con Amor, Modalidad INTERNADO.

Esta verificación se adelantó a través de revisión documental en la carpeta One drive https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cinthy_arevalo_icbf_gov_co/EkbqBYotOMBpoxDkSZXjRWsB0HWDaKeWfxHKAsk6N6roCA?e=Kuq3a0 y visita a la sede operativa, con la aplicación del Instrumento determinado para la modalidad, desde los componentes administrativo, técnico/nutricional, financiero y legal, por medio del cual se evidenció el cumplimiento. La documentación respectiva fue presentada por el operador a través de oficio con número de radicado 2024554113922 del 19 de noviembre del 2024.”

Que, como consecuencia de la visita efectuada a la sede operativa y a la revisión documental para verificación de requisitos desde los componentes Legal, Técnico/nutricional, Financiero y Administrativo, para la atención de la modalidad **INTERNADO**, para Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, se determina la entidad **CUMPLE** con los parámetros establecidos para la prestación de este servicio, por lo que se decide Otorgar licencia de funcionamiento BIENAL, por dos (02) años, a la entidad **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR**, con sede operativa en la Carrera 3ª No 14-46 del municipio de Pereira, Risaralda, Colombia y Sede Administrativa en la Calle 20 # 3-25, de Pereira Risaralda.

Que, en consecuencia, la directora encargada la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal, por dos (02) años a la Institución denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** con Nit. No. **816.001.865-9**, cuya sede operativa se encuentra ubicada Carrera 3ª No 14-46 y sede administrativa Calle 20 No 3-25 Municipio de Pereira – Risaralda

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia INTERNADO, para atender Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono:606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.015 del 10/01/2025

“Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL POR DOS (02) AÑOS, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.”

Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, con una capacidad instalada de 39 cupos.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** con Nit. No. **816001865-9**, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** con Nit. No. **816001865-9** que la queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad INTERNADO y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, al señor MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.089.903, Representante Legal de la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** con Nit. No. **816001865-9** en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los, 10/01/2025

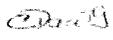

MARIA N. O CATAÑO
Directora (E) Regional

Proyecto concepto legal ó: Rocio Sarralde Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico 

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico 

Concepto Administrativo: Luz Elena Quintero Largo 

Concepto Nutrición: Juan Andres Duque Montilla

Concepto Financiero - Carlos D. Trejos 

Concepto Técnico: María V Loaiza –  Concepto Técnico: Laura Peña 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBF Colombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono:606-3401394 Ext.645035- Colombia

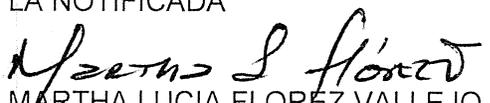
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No015 del 10/01/2025**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), once y media de la mañana (11:30 AM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.089.903, Representante Legal de la CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816.001.865-9, de la RESOLUCION No015 del 10/01/2025 "Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL POR DOS (02) AÑOS, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata."

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA


MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO
Cédula de ciudadanía No 42.089.903

*Renuncia a términos
de ejecutoria
Martha Florez*

Representante Legal de la CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816.001.865-9
LA NOTIFICADORA

ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Pereira, Risaralda a los trece (13) días de enero de dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), once y media de la mañana (11:30 AM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.089.903, Representante Legal de la CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816.001.865-9, de la RESOLUCION No015 del 10/01/2025 "Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL POR DOS (02) AÑOS, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata."

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia